

BASES Y CONDICIONES DE SORTEO

Organizador: GESTION DE EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS S.A. con domicilio en Paraguay 2060, CABA // CORPORATE FITNESS S.A. con domicilio en Av. Del Libertador 7395, CABA CUIT: 30-70553475-2

1) Premios a adjudicar: 3 pares de Tickets por día de partido (2 tickets por persona ganadora) para ir a ver la WTA 125 (tenis femenino) en el Buenos Aires Lawn Tennis Club (Olleros 1510, CABA) Los días de partidos son: 15,16,17,18,19 y 20 de noviembre de 2022.

2) Fecha de inicio y finalización del Sorteo. Alcance geográfico:

Válido desde el día 7/11/22 desde las 17:00 horas hasta el día 9/11/22 hasta las 11:00 horas (inclusive); vigente para Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires (en adelante, el "Territorio").

3) Requisitos completos para la participación:

Podrán participar (los "Participantes") de este Sorteo sólo las personas humanas que al momento de hacerlo: I) sean mayores de 18 años de edad; II) legalmente capaces; III) tengan domicilio en República Argentina (CABA, GBA y La Plata); IV) hayan cargado un comentario // cumplido con la consigna designada; V) que sean socios activos de SportClub -Exclusiones: No podrán participar aquellas personas que tengan participación directa en el Sorteo, personal en relación de dependencia del Organizador, personal en relación de dependencia de la red de franquiciados ni familiares directos de todos ellos. Quienes cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y participen del Sorteo serán considerados Participantes.

4) Modalidad de Participación:

Los Participantes deberán completar el formulario que será publicado en el perfil oficial de SportClub @sportcluboficial, con sus datos personales/de contacto y demás información requerida. Sólo participaran aquellos comentarios que cumplan con la información requerida. Los participantes deberán elegir una (1) sola fecha en la que prefieren asistir al evento, quedando sujeto a cupo de tickets. El Organizador podrá ofrecer otra fecha en caso de disponibilidad, pero no siendo obligatorio dicho acto. Quedarán excluidos aquellos formularios que contengan agravios, insultos o expresiones inapropiadas, a criterio del Organizador. A los fines del Sorteo, sólo se computará un formulario por Participante, y siempre que cumpla con las presentes bases y condiciones.

5) Mecanismo detallado de adjudicación de los premios:

El Sorteo de los premios se realizará el día miércoles 9/11/22 a la 11 hs, pudiéndose modificar el horario/fecha del sorteo sin previo aviso. La adjudicación de los premios se realizará dentro de los siete (7) días con posterioridad a la realización del Sorteo. A los efectos del Sorteo, no se computarán aquellos comentarios que no cumplan con las bases y condiciones, y solo se considerará válido un comentario por Participante. Resultarán ser Ganadores los Participantes designados siempre y cuando se verifique el cumplimiento de las presentes bases y condiciones.

6) Procedimiento a través del cual se comunicará la adjudicación de los premios:

Dentro de los siete (7) días corridos de realizado el Sorteo, los Ganadores serán notificados por el correo electrónico que hayan informado al organizador // teléfono de contacto // mensaje

directo para retirar físicamente donde designe el organizador. En caso que el premio sea virtual/digital se enviará por mail al informado en el formulario.

7) Lugar y fecha de entrega de los premios:

El Premio sólo podrá ser obtenido mediante el procedimiento descrito previamente.

El ticket (premio) se otorgará via mail en formato "ticket digital" a cada ganador para el día que le sea asignado (2 tickets por ganador). El ganador deberá presentar el ticket impreso o desde su celular para que en el ingreso al Lawn Tennis le lean el QR para la fecha que tocó según sorteo.

Si el/los Ganadores no hacen uso de su premio en la fecha indicada no podrán hacer cambio del mismo caducando cualquier derecho sobre el Premio sin responsabilidad alguna del Organizador.

8) Destino previsto para los premios no adjudicados:

No quedará sin asignación el premio; en caso que el/los Ganador/es sean descalificados por no cumplir con las bases y condiciones del Sorteo, el premio se volverá a sortear a través de la aplicación entre los restantes Participantes hasta que el mismo sea adjudicado y entregado.

9) Información

Por su sola participación y como condición para la asignación del premio, los Participantes autorizan al Organizador y lo facultan expresamente a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales y publicitarios, en los medios y formas que el organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta los tres (3) años de finalizado el Sorteo. Al participar de la acción, los Participantes aceptan la totalidad de las condiciones estipuladas por estas bases y condiciones y asumen total responsabilidad por el contenido textual de la información que brinden.

Al participar en el Sorteo, el participante explícitamente confirma su consentimiento a que sus datos personales sean guardados y utilizados por el Organizador y por terceros que colaboren con el Organizador con fines comerciales y publicitarios, aceptando expresamente recibir comunicaciones posteriores con contenido publicitario.

10) Condiciones Generales.

10.1 La mera participación en este Sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la participación implica el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación al Sorteo como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes.

10.2 Se deja expresamente aclarado que el Sorteo es independiente a cualquier otro concurso, promoción o acción realizada anterior o posteriormente por el Organizador, por lo que cada usuario deberá participar de este Sorteo para poder resultar Ganador.

10.3 El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Sorteo por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que

cualquiera de dichas situaciones será ajustado de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

10.4 Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar el Sorteo.

10.5 En casos excepciones, el Organizador se reserva el derecho a efectuar las modificaciones a las presentes bases y condiciones que, a su mejor entender, considere conveniente para el éxito del entretenimiento, las que serán debidamente publicadas por el mismo medio donde fueron publicadas las presentes bases y condiciones.

10.6 Se deja constancia que la participación es libre y gratuita y sin obligación de compra; no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna.

10.7 El Sorteo es de participación voluntaria, sin obligación de compra alguna.

11) Responsabilidad

El Organizador no será responsable por fallas de los equipos de comunicación o de computación, de la red de Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Sorteo o la asignación del premio puesto en juego o causar daños en los equipos o software de los Participantes. El Organizador tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar el equipo de los Participantes como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web, o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audios contenidos en los mismos. Los Participantes NO podrán imputarle responsabilidad alguna ni exigir pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. El Organizador no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su sitio web, la cual puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena al Organizador.

12) Jurisdicción y competencia

Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación al Sorteo y a todos los efectos del mismo, las Partes (el Organizador, los Participantes y el Ganador) se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.